



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2007 - 338 - 2.

VISTO:

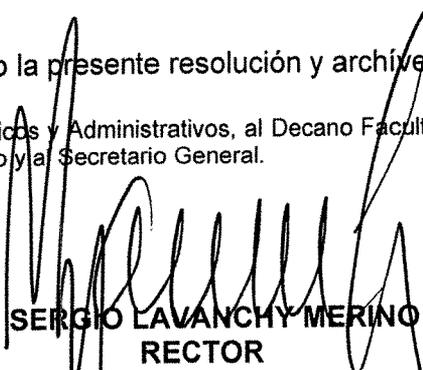
1. Lo informado a esta Rectoría por el Dr. Octavio Enríquez L., Decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio DM/427/2007, relacionado con la conducta en que habría incurrido un alumno de la carrera de Medicina, a quien no identifica, consistente en haber subido imágenes a Internet producto de filmaciones furtivas en video de alumnas de Medicina, Secretarias de Medicina y personal femenino del Hospital Guillermo Grant B. lo que transgrede principios éticos básicos.
2. Que, la naturaleza de los hechos denunciados por la citada Autoridad hace necesario sean investigados con el objeto de determinar la forma como ocurrieron, las personas que efectivamente participaron y la aplicación de las sanciones que procedan de conformidad al mérito de lo investigado y de la reglamentación universitaria.
3. Que, sin perjuicio de lo anterior, en el oficio del señor Decano y en los antecedentes que se adjuntan, no se individualiza específicamente al o los alumnos que habrían incurrido en la citada conducta, de manera que conforme a lo establecido en el artículo primero del Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes, se hace necesario instruir una investigación preliminar para determinar su identidad.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-162 que contiene el Reglamento de Normas de Conducta del Estudiante y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 09 de mayo de 2006.

RESUELVO:

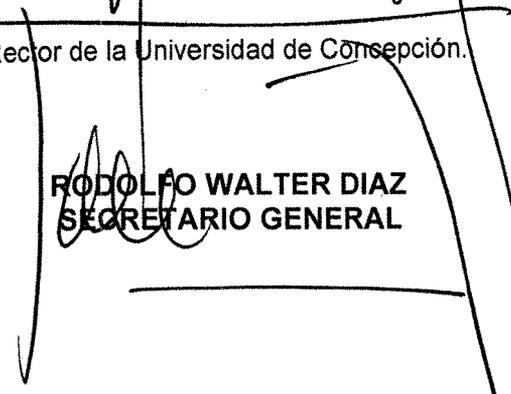
1. Instrúyase una investigación preliminar en la Facultad de Medicina, con el objeto de determinar la identidad del o los alumnos que intervinieron en los hechos denunciados por el Decano de la citada Unidad Académica y una vez identificados, y en el evento de haber estudiantes comprometidos, continúese la investigación de conformidad con las normas del Reglamento de Normas de Conducta del Estudiante.
2. Nombrase al abogado, señor Alonso Vergara Rebolledo, responsable de la investigación.
3. Adjúntense al expediente los antecedentes a que se refieren los Vistos de la presente resolución.
4. Notifíquese al señor Alonso Vergara Rebolledo la presente resolución y archívese.

Transcribase al Vicerrector, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, al Decano Facultad de Medicina, al Contralor, a la abogada Jefe del Servicio Jurídico y al Secretario General.

Concepción, diciembre 6 de 2007.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL